



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

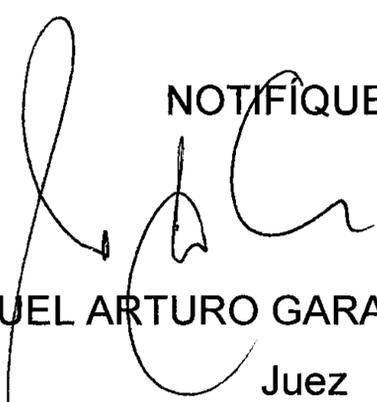
Gachetá, Cundinamarca dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.00031/2019
ASUNTO: DISMINUCIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: GONZALO JAVIER HERNANDEZ CALDERÓN
DEMANDADA: NELSY ADRIANA BARACALDO MARTÍN
AUTO SUST. No. 140

De acuerdo con el escrito presentado por la adolescente BRIGITH KARINA HERNANDEZ BARACAL, por ser procedente oficiase de manera inmediata a la empresa GRAN AMÉRICAS FONTIFO 1 SAS, con el fin que se sirvan realizar los descuentos ordenados en decisión del 19 de septiembre de 2019. Háganse las advertencias de ley.

De otra parte, en relación con las cuotas que ha dejado de percibir la beneficiaria, infórmesele que las mismas deben ser cobradas a través de un proceso ejecutivo de alimentos.

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 17 de junio de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 25 de la misma fecha a las 8:00 am.